

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0229-2020-GRA/GGR

Huaraz, 03 AGO 2020

03 AGO 2020

BOILA NALLIA MCRA TAFUR
FEDATARIO

VISTO; el Memorandum N° 699-2020-GRA/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. - Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2019-GRA/GGR, se resolvió designar, a partir de la fecha, al CPC. Cesar Adolfo Mallea Geiser, en el cargo de confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0054-2020-GRA/GGR, en su artículo segundo, se resolvió designar, a partir de la fecha, a don Paolo Joel Andrés Alzamora, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en ese contexto, mediante Memorandum N° 699-2020-GRA/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, señala que asistirá a reuniones de trabajo en la ciudad de Lima a partir del 03 de agosto del presente año, solicitando la encargatura de dicho Despacho al Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash; en adición a sus funciones;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **0229** -2020-GRA/GGR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 AGO. 2020

ZOILA NALLA NIÑO TAFUR
SECRETARIO

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 03 al 04 de agosto del presente año, a don **PAOLO JOEL ANDRÉS ALZAMORA** - Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones, el cargo de confianza como **GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. Ing. Gina Yseja Galvez Saldaña
GERENTE GENERAL

